



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 75 pesetas. Semestre . . . . . 50 — Trimestre . . . . . 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i>. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	--

Número 198

Viernes 9 de septiembre de 1949

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

Relación de licencias de caza con escopeta y galgo, expedidas durante el mes de agosto del año 1949.

(Continuación)

- 579. Nicéforo Gutiérrez Torreadrados, ídem.
- 580. Mariano Escudero de Zolls, íd.
- 581. Arsenio Casado Guerra, íd.
- 582. Lorenzo Casado Zumárraga, íd.
- 583. Doroteo San Juan Benito, Medina del Campo.
- 584. Ángel López Carrascal, Valladolid.
- 585. Benedicto Hernández Rodríguez, íd.
- 586. Simón Rodríguez González, íd.
- 587. Buenaventura Garrido Juárez, ídem.
- 588. Honorio García Fernández, íd.
- 589. Casimiro Alfonso Gago, íd.
- 590. Juan Gisasola Domínguez, íd.
- 591. Alfredo Pereira Martínez, íd.
- 592. José García Fernández, íd.
- 593. Salvador Pereira Rey, íd.
- 594. Lorenzo Herrero Rodríguez, íd.
- 595. Patricio Fernández Hernández, ídem.
- 596. Alfonso Bustillo Avila, íd.
- 597. Agustín Lajo Salas, íd.
- 598. Conrado de la Fuente de la Loma, íd.
- 599. Luis González Alvino, íd.
- 600. Francisco Alonso Heviera, íd.
- 601. Nicolás Díez Garcés, íd.
- 602. Valentín Vallés Sánchez, íd.
- 603. Casimiro Gómez Folguera, íd.
- 604. Antonio Julio Castellanos, íd.
- 605. Luciano Negrodo Ruesga, íd.
- 606. Alfonso Martínez Huedo, íd.
- 607. Elías Vallejo Gobernado, íd.
- 608. Luis Martínez González, íd.
- 609. Nicasio Fernández Arnáiz, íd.
- 610. Eustasio Velasco Infantes, íd.
- 611. Antonio Sánchez Ortiz, íd.
- 612. Silvino Modesto Sánchez, íd.

(Continuará)

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

La base 11.ª de las publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 30 de agosto último, número 190, para la provisión en propiedad, mediante oposición, de la plaza de director del Matadero, se rectifica, quedando con la siguiente redacción definitiva:

«11.ª El Tribunal, designado por la Dirección general de Ganadería, estará constituido por el señor alcalde-presidente o concejal en quien delegue, que le presidirá; por el jefe del Servicio provincial de Ganadería de Valladolid; director técnico del Matadero de Porriño; un representante de la Dirección general de Sanidad y un inspector municipal veterinario, designado por la Jefatura provincial de Ganadería de Valladolid, a propuesta del Colegio provincial de Veterinarios, que actuará de secretario».

Valladolid, 2 de septiembre de 1949. — El alcalde, José G. Regueral.

2.700

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Juan Naya Zapata, juez municipal número uno en funciones de juez de capital número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en sumario 246 de 1949, por estafa de una bicicleta, he acordado la publicación del presente, por el que se cita, llama y emplaza por término de cinco días ante este Juzgado al inculpado Luciano-Bonin Coquillot,

a fin de recibirle declaración en tal sumario, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Juan Naya Zapata. — El secretario, P. S., Miguel L. García.

2.715

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don César Aparicio de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue demanda ejecutiva a instancia de don Abelardo Fernández, contra don Teodosio Real y su esposa doña Francisca Fernández, sobre reclamación de 12.300 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a los demandados que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

- 1.º—Un carro de varas, tipo grande, de labrador, tasado en 7.000 pesetas.
- 2.º—Un caballo de cinco a seis años, raza percherón, pelo castaño, lomo y ancas blanqueadas, de siete dedos, colín, en 15.000 pesetas.
- 3.º—Otro caballo de 8 años, castaño, de alzada menos de la cuerda, raza española, en 6.000 pesetas.
- 4.º—Aperos del carro señalado en el número 1.º, compuesto de toda la aparejada de varas, tasado en 1.600 pesetas.
- 5.º—Otros aparejos de carro, consistentes en tres collerones, dos bridones, dos sillines de máquina y dos colleras, en 1.500 pesetas.
- 6.º—Una docena de sillás, tipo comedor, en 1.000 pesetas.
- 7.º—Una mesa de comedor, de madera, en 500 pesetas.
- 8.º—Dos escaños de madera y un sofá, en 3.400 pesetas.

9.º—Una mesa de despacho de madera, de tres cajones, en 1.000 pesetas.

10.º—Una cómoda de madera, de cuatro cajones, en 600 pesetas.

11.º—Un reloj de pared, con caja de madera, antiguo, tasado en 1.000 pesetas.

12.º—Una lámpara de petróleo, sin depósito, en 100 pesetas.

Total, 38.700 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

1.ª—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de los corrientes y hora de las once de su mañana.

2.ª—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación.

3.ª—Que como al principio se deja indicado, esta tercera subasta, sale sin sujeción a tipo, y los bienes se encuentran en poder del demandado en su domicilio en Peñaflor de Hornija, en calidad de depositario, a disposición de quien quiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. César Aparicio de Santiago.—El secretario, Benito Bragado.

2.717—1.130

#### NAVA DEL REY

Don Manuel González-Alegre Bernardo, juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» con fecha 27 de julio de 1949, ejemplar número 162, llamando a los procesados Jiménez Montoya, Antonio, (a) «Antonio el de la Chata»; Matías Jiménez, (a) «El Matías»; Cerruella Rodríguez, Salazar, Antonio; conocido por «El Salazar», y Jiménez Cerruella, José y Diego; en atención a haberse dejado sin efecto el procesamiento y prisión de los mismos que fué dictado en el sumario que por este Juzgado se instruye bajo el número 36 de 1946, sobre robo de caballerías.

Dado en Nava del Rey, a dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Manuel González-Alegre. — El secretario, Alfonso Pedrero.

2.716

#### Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

#### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 107 de 1949, sobre estafa, ha acordado que se cite por medio de la presente al denunciado Miguel Jiménez Aguilar, hoy en ignorado paradero, para que el día 13 de septiembre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de

las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario, Benito Bragado.

2.711

#### ANUNCIOS OFICIALES

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Agencia Ejecutiva del Servicio Nacional de Crédito Agrícola

#### ANUNCIO

Don Longinos Sordo Pastor, agente ejecutivo auxiliar del Servicio Nacional de Crédito Agrícola en la provincia de Valladolid.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo número 9.003 que instruyo por débitos al Servicio Nacional de Crédito Agrícola, se ha dictado con fecha 30 de agosto de 1949, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de recaudación; de la finca rústica que a continuación se describe; cuyo acto, presidido por el señor juez de paz, se celebrará el día ocho de octubre de 1949 en el Juzgado de Paz de Wamba (Valladolid), a las once de la mañana.

Deudor, Pedro Pinacho Calleja, en concepto de fiador de Fermín Pinacho Calleja.

Débito del expediente número 9.003 por resto de capital, 8.704,55.

Intereses, recargos, gastos y costas presumibles, 13.745,16.

Suma: 22.449,71 pesetas.

#### Finca que se subasta

Una casa en la calle de la Cruz, número 18, que linda por la derecha entrando, herederos de Demetrio Zurro; izquierda, colgadizo de Santiago del Caño, y fondo, con corral de Tras-Castillo; mide 218 metros cuadrados; cuya casa sita en el pueblo de Wamba. Capitalización 750 pesetas, sin cargas. Valor para la subasta, 750 pesetas.

Siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia al deudor o sus representantes y anúnciese al público por medio de edictos en la Casa Consistorial y por los demás medios usuales de la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento de Wamba y en el tablón de anuncios del Servicio Nacional de Crédito Agrícola (Ministerio de Agricultura), Madrid, para conoci-

miento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 número 2 del Estatuto de Recaudación vigente.

#### Condiciones para la subasta

1.º La certificación supletoria de los títulos de propiedad, se encuentra de manifiesto y unida al expediente citado en esta Agencia Ejecutiva, sita en la planta baja del Palacio de la Excelentísima Diputación provincial (Valladolid), hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que no existiendo inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se le otorgare la correspondiente escritura de venta, de acuerdo con el artículo 102 del citado Estatuto.

2.º Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.º El rematante vendrá obligado a entregar al agente ejecutivo, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación deducido el importe del depósito constituido.

4.º Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el tesoro público.

Advertencia.—El deudor o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar la finca antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, intereses, recargos, gastos y costas del procedimiento.

Lo que hago público a los efectos acordados.

Wamba, a treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—Longinos Sordo Pastor.

2.703

#### Comunidad de Regantes de Villabrágima

Se convoca a todos los componentes de la Comunidad de Regantes de Villabrágima a Junta general ordinaria para el día 30 del actual, a las once de la mañana en primera convocatoria y a la una en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento para tratar, según determina el reglamento en su disposición transitoria apartado B), de los asuntos siguientes:

Renovación de la mitad de los vocales del Sindicato y Jurado de Riego y para nombramiento de secretario de la Comunidad señalando su retribución o gratificación.

Villabrágima, 2 de septiembre de 1949. El presidente, Cecilio García.

2.768—1.131

Miguel Martínez Canales, y comunicarlo a los señores jefe técnico de Recursos, director administrativo del Instituto Psiquiátrico y alcalde del Ayuntamiento de esta ciudad, a los fines determinados en la Ordenanza.

Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo y reverendísimo señor Arzobispo, en la que en contestación al excelentísimo y reverendísimo señor Arzobispo, en la que en contestación a otra de esta Diputación, manifiesta que existiendo Comunidades Religiosas muy pobres en esta Archidiócesis y provincia, entiende que puede muy bien esta Diputación acudir al llamamiento hecho por F. E. D. A. y dar cumplimiento al plausible acuerdo socorriendo a las Comunidades más necesitadas.

Pasar a la sección de Hacienda una comunicación de la Vicesecretaría provincial de Obras Sindicales en la que solicita ayuda económica y moral para el «VI Concurso-Exposición de Artesanía».

Aprobar la propuesta del señor diputado delegado de adquirir 80 colchas M-2 de 110 pesetas cada una y mil metros de tela blanca para sábanas al precio de 25,75 pesetas metro, según presupuesto que acompañan del almacén de tejidos «Hijos de Jesús Rivero», previo informe de intervención sobre disponibilidad presupuestaria.

Se dió cuenta del informe del Negociado que lleva las dos ofertas presentadas al concurso para adquisición de chapas con destino a la cobranza de la Tasa de Rodaje, oído el informe de la sección de Gobierno, por el señor presidente se decretó que se concrete exactamente por los concursantes el plazo de entrega de las chapas.

Quedar enterada de un Decreto de la Presidencia por el que nombró a don Epifanio Alonso, cuidador temporero del Instituto Psiquiátrico provincial con el haber correspondiente a dicho cargo, debiendo firmar el oportuno contrato de trabajo.

Quedar enterada la Sección y la Presidencia de una comunicación del señor secretario general de esta Corporación, ilustrísimo señor don Dionisio J. Negueruela y Caballero, en la que participa que con fecha ocho de los corrientes se reintegra a su cargo después de licencia por enfermedad.

Quedar enterada la Sección y la Presidencia que el día 1.º de los corrientes comenzaron a prestar servicio en el Instituto Psiquiátrico el cuidador temporero don Pedro Aparicio Gordaliza y el ordenanza 4.º don Félix Recio Berzosa.

Aprobar la propuesta del Negociado y en su virtud conceder a don Arángimo Santamaría, auxiliar zapatero, la tercera prórroga de dos meses de licencia con sueldo por enfermedad a partir del día 12 del mes de julio último, Conceder a don Fernando Prieto, portero 2.º del Instituto Psiquiátrico la 3.ª prórroga de un mes de licencia con sueldo por enfermedad a partir del día 20 de julio último.

La inclusión en la nómina del Subsidio familiar del cuidador del Instituto Psiquiátrico, don Emilio López Moro, de su hija Pilar, a partir del día 7 de julio último.

(«Boletín Oficial» del día 9 de septiembre 1949.)

del año 1949, el archivo de las certificaciones liquidadas, y declarar que como premio de cobranza corresponde percibir a los recaudadores la cantidad de 113,10 pesetas.

Quedar enterada del estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos correspondiente al día 30 de julio último.

El señor presidente decretó aprobar y que se abone en la forma y con cargo a las partidas propuestas por Intervención la relación número 15, letra F, que eleva dicha oficina, cuyo importe asciende a 1.813,18 pesetas.

Valladolid, 6 de agosto de 1949.—El secretario accidental, *Virgilio Ares Perier*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.  
8.545

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Sesión del día 10 de agosto de 1949

#### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el vicepresidente señor Gómez Ayllón y los diputados provinciales señores Moretón Carbajosa, Martín San Martín, Calderón Arranz, Santiago Juárez, Berzosa Recio, Arribas Arranz, Amigo Torres, De Paz Alvarez, Martín Martín y Caballero Peña; asistidos por el interventor accidental señor Alvarez Gómez y por el secretario accidental señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

El señor presidente propuso que conste en acta la satisfacción de la Corporación, con motivo de haberse cumplido el día 1.º del actual el segundo aniversario de la posesión del excelentísimo señor don Juan Alonso Villalobos-Solórzano, como gobernador civil de esta provincia. La Diputación, por unanimidad, así lo acordó.

De conformidad con la propuesta del señor presidente, la Diputación acuerda, por unanimidad, ver con satisfacción el ingreso de don Filemón Arribas, diputado provincial, en la Orden de Cisneros.

De conformidad con la propuesta del Tribunal, con el informe del Negociado y con el Decreto dado por el señor presidente en la sesión de la sección de Gobierno del día 28 de julio último, se acordó nombrar profesora de corte y repujado en propiedad a la señorita María Isabel Negueruela y Fernández de Velasco, con los derechos y deberes reglamentarios.

De conformidad con la propuesta del Tribunal, con el informe del Negociado y con el Decreto dado por el señor presidente en la sesión de la sección de Gobierno del día 4 de los corrientes, se acordó nombrar profesor de música a don Alejandro Onrubia y Oláez, y auxiliar de música a

(«Boletín Oficial» del día 9 de septiembre de 1949.)

don Firmo Hernández y Sevillano, ambos en propiedad y con los derechos y deberes reglamentarios.

Aprobar un escrito dirigido por el Ilustrísimo señor presidente de esta Diputación al excelentísimo señor subsecretario del Ministerio de la Gobernación, presidente del Consejo Administrador del Fondo de Compensación Provincial, y agradecer la eficaz ayuda prestada por el señor presidente de esta Diputación, excelentísimo señor don Juan Alonso-Villalobos, solicitándose en dicho escrito lo siguiente: Primero.—Que a título de rectificación de los ingresos efectivos recaudados por esta Diputación en el año 1945, se acepten en aumento, dos partidas, una, por 683.184,18 pesetas, diferencia entre importe bruto y líquido del Servicio de Recaudación de Contribuciones, y otra, por 578.581,08 pesetas, en concepto de subvención del Estado para construcción de caminos vecinales, ambas impropriadamente onitadas a los efectos del cómputo legal de los ingresos de esta provincia correspondientes al citado ejercicio. Segundo.—Que esta rectificación se considere con efectos desde el año 1948 inclusive. Tercero.—Que se verifique el reparto complementario del practicado por cincuenta millones por el año 1948 entre las Corporaciones beneficiarias del Fondo a tenor del rendimiento calculable a los recargos sobre el café y el te y al 5 por 100 en la tarifa tercera de la Contribución de Utilidades. Cuarto.—Que para la más equitativa asignación de cupos se establezcan reglas de uniformidad en orden al cómputo de la Tasa Provincial de Rodaje, ya sea excluyendo este ingreso respecto a las Corporaciones que lo han percibido, o bien atribuyéndolo a las que no lo perciben un promedio de recaudación anual por tal concepto.

Se dió cuenta de un acuerdo del Comité de Contribuciones, que es como sigue: «Vista la estadística confeccionada por la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Hacienda, en la que aparece que la Diputación Provincial de Valladolid ha recaudado en el periodo ejecutivo del año 1948, el 43,01 por 100, que la coloca en el sexto lugar de las provincias de España en la cuestión recaudatoria de Contribuciones e Impuestos del Estado; el Comité acuerda felicitar al señor jefe del Servicio, don Luis Alonso Funoli, al jefe de Cuestión ejecutiva, don Juan López Anglada y a todos los funcionarios que han contribuido a lograr tan brillante gestión y que se de cuenta a la Excm. Diputación Provincial». La Diputación Provincial acordó quedar enterada con satisfacción y reiterar las felicitaciones.

Adquirir y que se abonen fincas para la Granja-Escuela de Agricultura José Antonio: De doña Hermilia Briso Montano, dos fincas rústicas de 1,2488 y 0,0845 hectáreas, importantes en total 6.266,51 pesetas, y doña Isabel Cernuda Alvarez, una finca de 0,5823 hectáreas, importante en total 3.901,41 pesetas, incluida en dichas valoraciones la indemnización por ocupación, con cargo al capítulo XI, artículo noveno, partida cuatro del Presupuesto extraordinario A.

Pasar a la sección de Hacienda y Economía para su estudio e informe a la Diputación, un escrito del señor diputado don Filemón Arribas, en el que propone que en los presupuestos para años sucesivos se consigne cantidad no inferior a cinco mil pesetas para las atenciones a que alude el Decreto de 12 de noviembre de 1931, relativas al establecimiento de los Archivos históricos provinciales, y que para suplir la falta de consignación expresa en el ejercicio actual, se conceda análoga cantidad con cargo al capítulo que se considere oportuno.

Pasar a la sección de Educación para que ésta haga el proyecto con el fin de concursar, un escrito del señor diputado don Filemón Arribas, en el que propone que la Diputación acuerde concurrir este año al concurso anunciado por la Dirección General de Archivos y Bibliotecas.

Valladolid, 12 de agosto de 1949.—El secretario, *Dionisio J. Negueruela*.  
V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

2.597

## SECCIÓN DE GOBIERNO

### Sesión del día 11 de agosto de 1949

#### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo los diputados señores Gómez Ayllón, Berzosa Recio, Caballero Peña y Rojo Nomdedeu; intervinor accidental señor Alvarez Gómez, acftando de secretario el señor Negueruela Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Oída la sección de Gobierno y de conformidad con la misma, el señor presidente decretó lo que sigue:

La entrega al ex-acogido del Orfanato Provincial, Santos Florentino Calvo, de la carilla que tiene impuesta a su nombre en la Caja Provincial de Ahorros.

Hacerse cargo de las estancias causadas en la Sala de Observación del Hospital de Madrid, por el enfermo psíquico, natural de Valladolid, Victoriano Escudero, y que se proceda al traslado del mismo al Instituto Psiquiátrico de esta Diputación, si se hallara en condiciones para ello.

Devolver las estancias satisfechas y no causadas en el Instituto Psiquiátrico por la enferma María Paz Sánchez, importantes 650 pesetas y que se entreguen a su padre don Felipe Sánchez, conforme solicita.

Declarar pobres en sentido legal a los enfermos del Instituto Psiquiátrico, María Sanz Sabugo, Ricardo Gómez Alvarez, Felipe Bustos Gómez y

don Firmo Hernández y Sevillano, ambos en propiedad y con los derechos y deberes reglamentarios.

Aprobar un escrito dirigido por el Ilustrísimo señor presidente de esta Diputación al excelentísimo señor subsecretario del Ministerio de la Gobernación, presidente del Consejo Administrador del Fondo de Compensación Provincial, y agradecer la eficaz ayuda prestada por el señor presidente nato de esta Diputación, excelentísimo señor don Juan Alonso-Villalobos, solicitándose en dicho escrito lo siguiente: Primero.—Que a título de rectificación de los ingresos efectivos recaudados por esta Diputación en el año 1945, se acepten en aumento, dos partidas, una, por 683.184,18 pesetas, diferencia entre importe bruto y líquido del Servicio de Recaudación de Contribuciones, y otra, por 578.581,08 pesetas, en concepto de subvención del Estado para construcción de caminos vecinales, ambas impropriadamente onidadas a los efectos del cómputo legal de los ingresos de esta provincia correspondientes al citado ejercicio. Segundo.—Que esta rectificación se considere con efectos desde el año 1948 inclusive. Tercero.—Que se verifique el reparto complementario del practicado por cincuenta millones por el año 1948 entre las Corporaciones beneficiarias del Fondo a tenor del rendimiento calculable a los recargos sobre el café y el te y al 5 por 100 en la tarifa tercera de la Contribución de Utilidades. Cuarto.—Que para la más equitativa asignación de cupos se establezcan reglas de uniformidad en orden al cómputo de la Tasa Provincial de Rodaje, ya sea excluyendo este ingreso respecto a las Corporaciones que lo han percibido, o bien atribuyéndolo a las que no lo perciben un promedio de recaudación anual por tal concepto.

Se dió cuenta de un acuerdo del Comité de Contribuciones, que es como sigue: «Vista la estadística confeccionada por la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Hacienda, en la que aparece que la Diputación Provincial de Valladolid ha recaudado en el período ejecutivo del año 1948, el 45,01 por 100, que la coloca en el sexto lugar de las provincias de España en la cuestión recaudatoria de Contribuciones e Impuestos del Estado; el Comité acuerda felicitar al señor jefe del Servicio, don Luis Alonso Funoli, al jefe de Cuestión ejecutiva, don Juan López Anglada y a todos los funcionarios que han contribuido a lograr tan brillante gestión y que se de cuenta a la Excm. Diputación Provincial». La Diputación Provincial acordó quedar enterada con satisfacción y reiterar las felicitaciones.

Aduquir y que se abonen fincas para la Granja-Escuela de Agricultura José Antonio: De doña Hermilia Briso Montiano, dos fincas rústicas de 1,2488 y 0,0845 hectáreas, importantes en total 6.266,51 pesetas, y doña Isabel Cernuda Alvarez, una finca de 0,5825 hectáreas, importante en total 3.901,41 pesetas, incluida en dichas valoraciones la indemnización por ocupación, con cargo al capítulo XI, artículo noventa, partida cuatro del Presupuesto extraordinario A.

Passar a la sección de Hacienda y Economía para su estudio e informe a la Diputación, un escrito del señor diputado don Filemón Arribas, en el que propone que en los presupuestos para años sucesivos se consigne cantidad no inferior a cinco mil pesetas para las atenciones a que alude el Decreto de 12 de noviembre de 1931, relativas al establecimiento de los Archivos históricos provinciales, y que para suplir la falta de consignación expresa en el ejercicio actual, se conceda análoga cantidad con cargo al capítulo que se considere oportuno.

Passar a la sección de Educación para que ésta haga el proyecto con el fin de concursar, un escrito del señor diputado don Filemón Arribas, en el que propone que la Diputación acuerde concurrir este año al concurso anunciado por la Dirección General de Archivos y Bibliotecas.

Valladolid, 12 de agosto de 1949.—El secretario, *Dionisio J. Noguera*.  
V.º B.º. El presidente, *Juan Represa de León*.

2.597

## SECCIÓN DE GOBIERNO

### Sesión del día 11 de agosto de 1949

#### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo los diputados señores Gómez Ayllón, Berzosa Recio, Caballero Peña y Rojo Nomedeu; intervinieron accidentalmente señor Alvarez Gómez, actuando de secretario el señor Noguera Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Oída la sección de Gobierno y de conformidad con la misma, el señor presidente decretó lo que sigue:

La entrega al ex-acogido del Orfanato Provincial, Santos Florentino Calvo, de la carrilla que tiene impuesta a su nombre en la Caja Provincial de Ahorros.

Hacerse cargo de las estancias causadas en la Sala de Observación del Hospital de Madrid, por el enfermo psíquico, natural de Valladolid, Victoriano Escudero, y que se proceda al traslado del mismo al Instituto Psiquiátrico de esta Diputación, si se hallara en condiciones para ello.

Devolver las estancias satisfechas y no causadas en el Instituto Psiquiátrico por la enferma María Paz Sánchez, importantes 650 pesetas y que se entreguen a su padre don Felipe Sánchez, conforme solicita.

Declarar pobres en sentido legal a los enfermos del Instituto Psiquiátrico, María Sanz Sabugo, Ricardo Gómez Alvarez, Felipe Bustos Gómez y